

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 257-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10913/24 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, que serán instalados en las dependencias del Ministerio Público Fiscal, que se trasladarán al tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo, ubicado sobre calle Ayacucho N° 945 de la Ciudad de San Luis, en el cual se autorizó – mediante Acuerdo N° 227-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 31/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se ha recibido una cotización, perteneciente a la empresa GRUPO EL SOL S.R.L.

Que en actuación 26595705/24, se ha agregado el informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 31/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, que serán instalados en las dependencias del Ministerio Público Fiscal, que se trasladarán al tercer piso, ala norte, del Edificio Administrativo, ubicado sobre calle Ayacucho N° 945 de la ciudad de San Luis, en el marco del Convenio de Cesión de Uso, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR a la Empresa GRUPO EL SOL S.R.L., CUIT 30-65874909-5, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por ser la única Oferta Económica recibida y cumplir con lo solicitado en el Pliego, según informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 27.975.885,90), impuestos incluidos, precio final.

III) Declarar FRACASADO el ítem 6, debiéndose realizar, oportunamente, un nuevo proceso para la adquisición de equipos con "unidad evaporadora tipo cassette", de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 27.975.885,90) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE